



ESTADO 073-22

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNOS O FOLIOS	OBSERVACIONES
88001-4003-001-2021-00170-00	Ejecutivo	Bancafe	Rosalba Echeverri Piracoba	28/09/2022	Principal	NIEGUESE la solicitud
88001-4003-001-2021-00022-00	Ejecutivo	Banco Caja Social BCSC S.A.	Ghassan Oussama El Okde	28/09/2022	Principal	DECRÉTESE la terminación del presente proceso por pago total de la obligación
88001-4003-001-2021-00088-00	Ejecutivo	Banco Popular S.A.	Rabih Okde Zaim	28/09/2022	Principal	ACEPTAR la Subrogación legal a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.,
88001-4003-001-2021-00146-00	Ejecutivo	Cooperativa de Servidores Públicos & Jubilados de Colombia -COOPSERP COLOMBIA	Wendy Carolina Smith Vargas	28/09/2022	Principal	DECLÁRESE probada la excepción de pago parcial, propuesta por la ejecutada y ORDÉNESE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
88001-4003-001-2022-00214-00	Ejecutivo	Jennifer Jurany Jackson Mitchell	Marlon Morales Trespalacios	28/09/2022	Principal	INADMÍTASE la demanda
88001-4003-001-2022-00215-00	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Inversiones Power Innovation S.A.S y Humberto de Jesús Castañeda Colorado	28/09/2022	Principal	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO

SECRETARIA: San Andrés, Isla, Veintinueve (29) de Septiembre de Dos mil veintidós (2022). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.) Art. 295 del C.G.P.

**JENIFFER BERNARD BARRETO
SECRETARIA**